

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 21/02/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas a la realización de tesis doctorales sobre igualdad de género o que introduzcan perspectiva de género. Cátedra de Igualdad de Género de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2024-2025. BDNS (Identif.): 816237. [2025/1582]**

BDNS (Identif.): 816237

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/816237>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de un Programa de Doctorado de la UCLM durante el curso 2024-2025.
- b) Tener registrado en el RAPI (Registro de Actividades y Plan de Investigación) de la UCLM un plan de investigación orientado a la igualdad de género o que incluya la perspectiva de género en su investigación.
- c) No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para cuatro ayudas a la realización de Tesis Doctorales (en adelante, TD) y que consistan en un plan de investigación orientado a la igualdad de género o que incluya la perspectiva de género en su investigación. Se podrán conceder ayudas en las distintas ramas de conocimiento existentes en la universidad.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 3.200 euros. El importe bruto de cada ayuda es de 800 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de esta convocatoria hasta las 23:59 h el 15 de marzo de 2025.

Albacete, 21 de febrero de 2025

El Rector  
P.D. El Vicerrector de Política Científica  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
(Resolución de 13/01/2025,  
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
RICARDO CUEVAS CAMPOS